

684

Bogotá, 28 de noviembre de 2022

Señores
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO GRANAHORRAR - (Cesionario CENTRAL DE INVERSIONES) - (Cesionario NORBERTO PARDO SANCHEZ)
DEMANDADO: ANA JIMENA MORENO DE GARCIA
ARQUIMEDES GARCIA
FRANCISCO RAFAEL BARBOSA MORENO
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103042200400121

MARIA SENAI DA TORRES RIVERA identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.943.471 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 260.734 del C. S. J., vecina de la ciudad de Bogotá, correo electrónico senaida1969@hotmail.com, actuando en calidad de apoderada judicial previo poder conferido por los señores FRANCISCO RAFAEL BARBOSA MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.467.311 de Bogotá, ANA JIMENA MORENO DE GARCIA identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.445.128 de Bogotá y ARQUIMEDES GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.135.783 de Bogotá, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar dentro del término de Ley, oposición u objeción al avalúo presentado por la parte actora, así:

1. El artículo 444 del Código General del Proceso, establece las reglas que rigen el procedimiento para la práctica del avalúo de los bienes cautelados dentro del proceso ejecutivo. El numeral 2 y 4 de la norma ibidem señala:

(...)

2. De los avalúos que hubieran sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quiénes no lo hubieran aportado, podrán allegar un avalúo diferante, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de esto por tres (3) días.

4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.

2. La parte actora presentó el avalúo del bien inmueble cautelado ubicado en la calle 143A No. 128 - 51, manzana 3, local 101, Conjunto Residencial San Andrés Afidro de la ciudad de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No. 50N-20211316 de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del CGP, numeral 4, esto es, el avalúo catastral incrementado en un (50%) por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$166.219.500).

Correo electrónico: senaida1969@hotmail.com
Dirección profesional: Calle 12 B No. 8-23 oficina 317 - Edificio Central Calle 13
Celular: (57) (1) 3102863459
Bogotá D.C. - Colombia.

MARIA SENAI DA TORRES RIVERA
Abogada

Así las cosas, considero señor Juez que el señor JOSE EMILIO PARDO SANCHEZ omitió el deber de colaboración contemplado en el artículo 233 del Código General del Proceso y por lo tanto solicito se de aplicación a lo preceptuado en el inciso segundo de la referida norma que a la letra dice:

(...)

Si alguna de las partes impide la práctica del dictamen, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión que la otra parte pretenda demostrar con el dictamen y se le impondrá multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.

Por lo anteriormente expuesto, considero señor Juez con el debido respeto, que no se debe tener en cuenta el avalúo presentado por la parte actora sino el presentado por la suscrita en documento anexo al presente memorial, con el fin de proteger el patrimonio de mis representados y evitar afectaciones futuras de otros bienes de su propiedad para alcanzar el monto de la obligación, al igual, proteger los derechos de la parte actora para cubrir la totalidad de la deuda con el producto de un eventual remate.

Agradezco al señor Juez la atención y colaboración brindada.

ANEXO:

- Avalúo comercial del bien inmueble cautelado ubicado en la calle 143A No. 128 - 51, manzana 3, local 101, Conjunto Residencial San Andrés Afidro de la ciudad de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No. 50N-20211316, suscrito por JESUS JAIRO RONDON CHACON en su calidad de Ingeniero Catastral y Geodesta

Atentamente, -

MARIA SENAI DA TORRES RIVERA
C.C. No. 51.943.471 de Bogotá D.C.
T.P. N° 260.734 C. S. J.

3. Al respecto y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 444 del Código General del Proceso, numeral segundo, con el debido respeto me permito allegar al señor Juez, avalúo comercial del bien inmueble cautelado ubicado en la calle 143A No. 128 - 51, manzana 3, local 101, Conjunto Residencial San Andrés Afidro de la ciudad de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No. 50N-20211316, suscrito por JESUS JAIRO RONDON CHACON en su calidad de Ingeniero Catastral y Geodesta, por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS MCTE (\$305.556.771), lo anterior, con el fin sea tenido en cuenta este avalúo dentro del proceso de la referencia, máxima, cuando su valor comercial es superior al presentado por la parte actora y teniendo en cuenta que el bien inmueble ha sido objeto de remates en varias oportunidades sin que a la fecha se haya materializado por diversas situaciones de índole legal, ruego a su señoría que el avalúo del bien inmueble objeto de remate sea el presentado por la suscrita.

4. Para una mayor ilustración me permito traer a colación la definición del avalúo catastral y avalúo comercial, otorgada por la página WEB metro cuadrado.com así:

El avalúo comercial es la estimación del precio real que tiene un inmueble en el mercado. Específicamente, sirve para saber cuánto puedes cobrar por tu casa cuando vayas a venderla.

El avalúo catastral o fiscal es aquel dictamen que le sirve al Gobierno para la liquidación de impuestos. Es decir, se usa para determinar cuánto se cobrará de impuesto predial en el año. Se toman en cuenta la ubicación del inmueble, los metros cuadrados de construcción y terreno.

5. Es procedente informar al señor Juez, que de acuerdo a lo manifestado por JESUS JAIRO RONDON CHACON en su calidad de Ingeniero Catastral y Geodesta, el señor JOSE EMILIO PARDO SANCHEZ quien funge como Depositario Provisional de acuerdo al acta de diligencia de secuestro adlada 22/noviembre/2007 y a su vez es hermano del señor NORBERTO PARDO SANCHEZ en su calidad de cesionario de los derechos, no permitió el ingreso del perito para que ejerciera su labor, hecho que quedo consignado en el informe técnico del avalúo, ítem 5, observaciones, al señalar:

(...)

En mi calidad de perito avalador, dejo claridad y constancia para los fines pertinentes, que para la inspección ocular del local 101 manzana 3 etapa 1, del conjunto Residencial San Andrés Afidro, hice presencia utilizando los conductos regulares para tal efecto, ingreso por puerta principal con aval del vigilante de turno, a quien le manifesté mi intención, me direccioné a administración, allí fui atendido por la administradora, persona que me envió en compañía de un vigilante al local 101, ya en el sitio me atendió el Señor Paulo Pardo, le manifesté mi intención de realizar un avalúo, me identifico inclusive le entregue una tarjeta de presentación, me dijo de parte de quien le dije que de parte de uno de los propietarios señor Francisco Barbosa, me respondió que su papa no estaba, que él no permitía, le insistí que llamara al padre, lo llamo y se comunicó, respondió educando que no permitía, que tan solo lo haría con una Orden Judicial, ante lo cual procedí a retirarme.

Correo electrónico: senaida1969@hotmail.com
Dirección profesional: Calle 12 B No. 8-23 oficina 317 - Edificio Central Calle 13
Celular: (57) (1) 3102863459
Bogotá D.C. - Colombia.

JESUS JAIRO RONDON CHACON
Ingeniero Catastral y Geodesta - Miembro Sociedad Colombiana de Ingenieros
Registro Abierto de Avaluadores BVA - Autorregulador Nacional de Avaluadores ANA

AVALUO COMERCIAL

DIRECCION
CALLE 143A # 128-51 IN 10 LOCAL 101 MANZANA 3 ETAPA 1
CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANDRES AFIDRO
ZONA DE SUBA, BOGOTA, D. C.

PROPIETARIOS
FRANCISCO RAFAEL BARBOSA MORENO
ARQUIMEDES GARCIA
ANA JIMENA MORENO DE GARCIA

MATRICULA INMOBILIARIA
50N- 20211316

INDICE

- 1- DESCRIPCION INFORME TECNICO
1-1 Fecha de la visita
1-2 Fecha del avalúo
1-3 Dirección
1-4 Barrio
1-5 Localización
1-6 Municipio
1-7 Departamento
1-8 Destinación
1-9 Estrato
- 2- MEMORIA DESCRIPTIVA
2-1 Propietario(s)
2-2 Título
2-3 Registro
2-4 Matricula
2-5 Linderos
2-6 Área
2-7 Coeficiente de propiedad
- 3 - ANALISIS DEL SECTOR
3-1 Características de la zona
3-2 Exploración económica
3-3 Urbanismo
3-4 Vías de Acceso
3-5 Zonas de recreación
3-6 Zonas Institucionales
3-6I Vecindario
3-7 Comercio
3-8 Transporte
3-9 Servicios
4- CARACTERISTICAS FISICAS
5-OBSERVACIONES
6- METODO Y LIQUIDACION DE AVALUO

AVALUO - INFORME TECNICO JANM - 022-040

1-DESCRIPCION GENERAL

1.1 FECHA DE LA VISITA	:	25 / noviembre / 2022
1.2 FECHA DEL AVALUO	:	27 noviembre / 2022
1.3 DIRECCION	:	Calle 143A # 128-51 IN 10 LC 101.
1.4 BARRIO	:	Conjunto Residencial San Andrés Afidro manzana 3 Etapa 1 P. II.
1.5 LOCALIZACION	:	Zona noroccidente de Bogotá
1.6 MUNICIPIO	:	Bogotá D.C.
1.7 DEPARTAMENTO	:	Cundinamarca
1.8 DESTINACION	:	comercio
1.9 ESTRATO	:	3

2 - MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1 PROPIETARIOS	:	FRANCISCO RAFAEL BARBOSA MORENO ARQUIMEDES GARCIA ANA JIMENA MORENO DE GARCIA
2.2 TITULO	:	Escriura 691 de 19/02/1996 Notaria 20 de Bogotá.
2.3 REGISTRO	:	02/04/1996 Oficina de Registro Bogotá Zona Norte.
2.4 MATRICULA	:	50N- 20211316
2.5 LINDEROS	:	Obrun en la Escritura 691 de 19/02/1996 Notaria 20 de Bogotá, según decreto 1711 artículo 11 de 1984.
2.6 AREA CONSTRUIDA	:	40.78 m.2.
2.7 COEFICIENTE DE COOPROPIEDAD	:	0.08 %.
2.8 NÚMERO DE PISOS	:	Edificio de 5 Pisos (local ubicado en piso 1)

-2-

3 - ANALISIS DEL SECTOR

3.1 CARACTERISTICAS DE LA ZONA

Fundada en 1550 por los encumenderos Antonio Díaz Cardozo y Hernán Vanegas Castillo, en 1954 el municipio fue incluido fue incluido como parte anexa del Distrito Especial de Bogotá, manteniendo sus instituciones municipales, hasta que en 1977, se creó su alcaldía menor y en 1991 se denominó localidad de Suba, conjunto cercano a la zona comercial, donde podemos acceder a pluralidad de bienes y servicios, se localiza en un sector de topografía ligeramente inclinada, su posición geográfica se emplaza en el noroccidente de la Capital de la República, donde podemos establecer los seis estratos sociales, diferencias definidas y marcadas, por tipo construcciones, servicios, salud, educación, vías de comunicación y calidad de las mismas, obras estructurales sociales, comercio, transporte, etc., involucrada en una de las áreas con expectativas puntuales, tangibles de desarrollo urbanístico, sector estrictamente residencial, desarrollado por construcciones de 2 y hasta 7 pisos, bien inmueble del que hace parte el espediciado, diseñado y construido, con planos de arquitectónicos y estructurales de construcción, acatando las normas urbanísticas que para tal efecto exige el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y las hoy Curadurías Urbanas. Como polos y expectativa de desarrollo encontramos, su posición geográfica, su entorno, las vías, el variado e integral comercio la prudente cercanía al Transmilenio, además el deseo, la actitud y el dinamismo emprendedor de sus moradores, que trabajan mancomunadamente con una finalidad común de lograr que su Sector sobresalga en el aspecto urbanístico, económico, convivencia y seguridad, efecto de lo anterior sus pobladores perciben una tranquilidad moderada y convivencia pacífica.

3.2 EXPLOTACIÓN ECONOMICA

: comercio

3.3 URBANISMO

: Todo el desarrollo del sector se encuentra construido y actualmente se encuentra así:
ACUEDUCTO: Opera normalmente la zona con buena presión del líquido.

-3-

3.4 VIAS DE ACCESO	:	ALCANTARILLADO: recaudo normal de las aguas residuales. ALUMBRADO: Opera normalmente el sector. GAS NATURAL: Abastece normalmente la zona RED TELEFONICA: Oferta normalmente la demanda. PARABOLICA: Oferta disponible y competente
3.5 ZONAS DE RECREACION	:	las principales son la calle 142B/143A, carrera 128, etc. El sector dispone de las áreas de esparcimiento que para tal efecto exige la norma urbanística, por ser un barrio desarrollado acorde a los fines y propósitos de la ciudad, linda con pequeños parques, de uso múltiple.
3.6 ZONAS INSTITUCIONALES	:	Hospital de Suba, Clínica Corpas, Supercede, CAI, CAPS Suba, Estación XI Policía de Suba, clínicas veterinarias, colegios, etc.
3.6I VECINDARIO	:	su lindancia esta demarcada por las manzanas 1 y 2 del Conjunto Residencial San Andrés Afidro, Tibabuyes, Conjunto las Margaritas.
3.7 COMERCIO	:	dispone en la carrera 128, calle 143A de una amplia gama de servicios, tiendas, pequeños negocios de diferente índole.
3.8 TRANSPORTE	:	buena oferta sobre la calle 143A, carrera 128, definidas como sus vías principales, por donde circulan vehículos particulares y públicos, que conducen a sus moradores y población flotante cualquier lugar de la ciudad, servicio de alimentadores, etc.
3.9 SERVICIOS	:	El bien dispone de los servicios básicos, de agua, luz.

4 - CARACTERISTICAS FISICAS

El bien inmueble determinado como local 101, ubicado en el primer piso de un predio de 5 pisos o conjunto, edificio cuya fachada es en ladrillo a la vista, puertas exteriores y venaneria metálica, cerramiento en muro bajo y reja metálica, identificado como manzana 3, etapa 1, con importante ubicación del entorno zonal, local 101 esquinero, con acceso por calle 143B y carrera 128, con frente

605

JESUS JAIRO RONDON CHACON
 Ingeniero Catastral y Geodesta – Miembro Sociedad Colombiana de Ingenieros
 / Registro Abierto de Avaluadores RAA / Autorregulador Nacional de Avaluadores ANA

-4-

a dos vías principales y comerciales, tráfico fluido de población residente y flotante, con amplio espacio de ingreso, zona dura y área verde, cerramiento en muro de ladrillo y reja metálica, consta de: un local y baño, hace parte integral del Conjunto Residencial San Andrés Afidro
 Importante posición geográfica dentro de la zona exterior de la manzana 3 etapa 1, local esquinero, paredes o muros en fachada y lateral izquierdo en vidrio de seguridad y reja metálica, otras paredes en muros de ladrillo pañete afinado y estucado, piso en cerámica, se aprecia desde la zona exterior buena aireación y claridad. (Información tomada desde afuera).

5 - OBSERVACIONES

Conjunto y local 101, con una vetustez de 26 años aproximadamente, buen diseño arquitectónico, aireación y claridad, buen paisaje, buen vecindario, buenos acabados y adecuada conservación, no observa fatiga en su estructura ni materiales, localizado en importante zona comercial, con expectativas tangibles de continuo flujo valorativo.

En mi calidad de perito avalador, dejo claridad y constancia para los fines pertinentes, que para la inspección ocular del local 101 manzana 3 etapa 1, del conjunto Residencial San Andrés Afidro, hice presencia utilizando los conductos regulares para tal efecto, ingreso por puerta principal con aval del vigilante de turno, a quien le manifesté mi intención, me direccionó a administración, allí fui atendido por la administradora, persona que me envió en compañía de un vigilante al local 101, ya en el sitio me atendió el Señor Paulo Pardo, le manifesté mi intención de realizar un avalúo, me identifique inclusive le entregue una tarjeta de presentación, me dijo de parte de quien le dije que de parte de uno de los propietarios señor Francisco Barbosa, me respondió que su papa no estaba, que él no permitía, le insistí que llamara al padre, lo llamo y se comunicó, respondió aduciendo que no permitía, que tan solo lo haría con una Orden Judicial, ante lo cual procedí a retirarme.

Conforme al Artículo 406 del Código General del Proceso; por medio del presente se determina el valor del bien inmueble, así mismo se establece que la división material no es procedente, por tratarse de un local sometido al régimen de P. H., que lo hace física y jurídicamente indivisible, lo es el ad valorem, es decir la venta en pública subasta del predio, para que su producto sea dividido en tantos propietarios, como figuren en el certificado de tradición.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Las descripciones presentadas en el experticio, son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.

El valuador no tiene interés en el inmueble objeto del estudio.

La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.

El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.

El valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se está valorando.

Bogotá, D.C., Calle 127B Bts # 53-65 FAX 6094757 Celular 3119712774 Correo Electrónico: jrbardon@hotmial.com

JESUS JAIRO RONDON CHACON
 Ingeniero Catastral y Geodesta – Miembro Sociedad Colombiana de Ingenieros
 / Registro Abierto de Avaluadores RAA / Autorregulador Nacional de Avaluadores ANA

-5-

RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR

El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal, que afecte el bien inmueble, a la propiedad valuada o al título legal de la misma.

El valuador no revela la información, a nadie distinto de persona natural o jurídica que solicite el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo en el caso que el informe sea solicitado por autoridad competente.

6 – METODO Y LIQUIDACION DE AVALUO

Dirección: Calle 143B # 128-51 IN 10 local 101 manzana 3 etapa 1.
 Barrio: Conjunto Residencial San Andrés afidro, Bogotá, D. C.
 Matrícula: 50N – 20211316 CHIP: AAA0135XAJH

Analizando el desarrollo del sector, normatividad sobre uso del terreno, precio del mercado de predios con similares condiciones, topográficas, geométricas, físicas, destinación, urbanísticas, expectativa de desarrollo, vetustez, oferta y demanda del mercado del sector inmobiliario, se tiene:

METODO DE MUESTREO COMPARATIVO

ITEMS OFERTA	DIRECCION DEL BIEN INMUEBLE	AREA DE LA CONSTRUCCION	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR M2 CONSTRUCCION	CONTACTO
1	Suba, Bogotá, D.C.	33,68 m2	\$ 290.000.000,00	\$ 8.610.451,00	3212000089
2	Suba, Bogotá, D.C.	37,77 m2	\$ 256.000.000,00	\$ 6.777.787,00	6019370777
3	Suba, Bogotá, D.C.	56 m2	\$ 420.000.000,00	\$ 7.500.000,00	3124162902
4	Suba, Bogotá, D.C.	12 m2	\$ 85.000.000,00	\$ 7.083.333,00	3133876107
VALOR PROMEDIO M2 DE CONSTRUCCION = \$ 7.492.809,50.					

VALOR METRO CUADRADO PROMEDIO DE CONSTRUCCION = SUMATORIA DE LOS VALORES DE METRO CUADRO DE CONSTRUCCION, DIVIDIDO POR EL NUMERO DE OFERTAS RELACIONADAS.

VALOR M2 PROMEDIO = 8.610.451 + 6.777.787 + 7.500.000 + 7.083.333 / 4 = \$ 7.492.809,50

Bogotá, D.C., Calle 127B Bts # 53-65 FAX 6094757 Celular 3119712774 Correo Electrónico: jrbardon@hotmial.com

JESUS JAIRO RONDON CHACON
 Ingeniero Catastral y Geodesta – Miembro Sociedad Colombiana de Ingenieros
 / Registro Abierto de Avaluadores RAA / Autorregulador Nacional de Avaluadores

-6-

AREA M2	VALOR / M2	VALOR TOTAL
40,78	\$ 7.492.809,00	\$ 305.556.771,00
suma		\$ 305.556.771,00

AVALUO COMERCIAL \$ 305.556.771,00

Son trescientos cinco millones, quinientos cincuenta y seis mil, setecientos sesenta y un mil pesos m/l.

Atentamente,

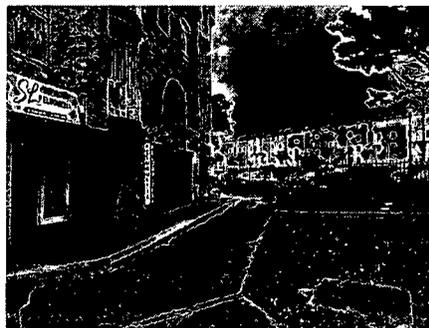
JESUS JAIRO RONDON CHACON
 Ingeniero Catastral y Geodesta
 Membro Sociedad Colombiana de Ingenieros
 Registrado en el Registro Abierto de Avaluadores RAA

JESUS JAIRO RONDON CHACON
 Ingeniero Catastral y Geodesta
 Matrícula Profesional 25222-21127 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
 Registro Abierto de Avaluadores RAA matrícula AVAL-19215853

Bogotá, D.C., Calle 127B Bts # 53-65 FAX 6177184 Celular 3119712774 Correo Electrónico: jrbardon@hotmial.com



Calle 143A # 128-51 IN10 LC 101(pehuqueria) Conjunto Residencial San Andrés Afidro



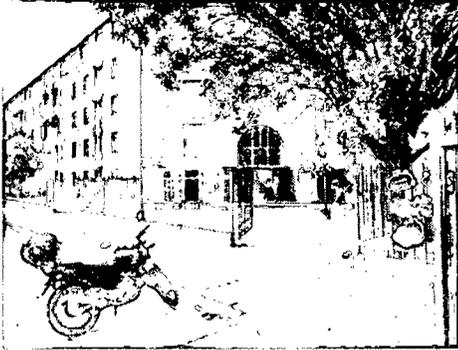
Fachada lateral, local 101(pehuqueria), sentido noroccidente



Portería, zona de acceso al conjunto, área de recepción y lobby



Comercio integral, en su vecindario y colindancia.



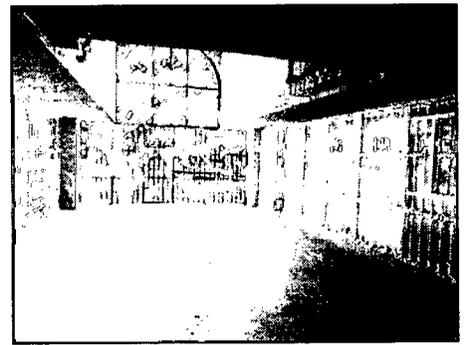
Fachada, área de ingreso al local 101, panorámica, vecindario al Sur



Panorámica frontal esquinera, del local 101 y su manzana 3 etapa 1 (obsérvese al fondo el local)



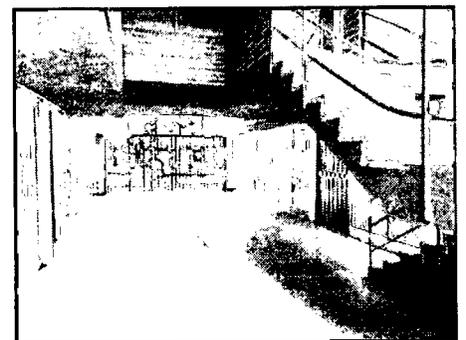
Paisaje, vecindario al Norte



Área interior del conjunto, lindante al local 101, al fondo costado derecho, vidrio y reja metálica.



Área interior, ingreso al local (peluquería), desde vía pública



698

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
2022

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No Referencia Recinto: **22010472708** **101**

Formulario Número: 2022301010107301297

1. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO
 1.1. DISTRITO: BOGOTÁ
 1.2. DIRECCIÓN: CL. 143A 128 51 IN 10 LC 101
 1.3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 20211316

2. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO
 2.1. N.º DE IDENTIFICACIÓN: 141818
 2.2. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: ANA JURENA MORENO DE GARCIA
 2.3. PROPIEDAD: 31
 2.4. CALIDAD: PROPIETARIA
 2.5. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL. 143A 128 51 IN 10 LC 101 BOGOTÁ, D.C. Bogotá, D.C.
 2.6. SUJETO: 1

3. VALORES
 3.1. VALOR ACTIVO: 798.000
 3.2. VALOR PASIVO: 0
 3.3. VALOR TOTAL: 798.000

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
2022

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No Referencia Recinto: **22010472708** **101**

Formulario Número: 2022301010107301297

1. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO
 1.1. DISTRITO: BOGOTÁ
 1.2. DIRECCIÓN: CL. 143A 128 51 IN 10 LC 101
 1.3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 20211316

2. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO
 2.1. N.º DE IDENTIFICACIÓN: 141818
 2.2. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: ANA JURENA MORENO DE GARCIA
 2.3. PROPIEDAD: 31
 2.4. CALIDAD: PROPIETARIA
 2.5. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL. 143A 128 51 IN 10 LC 101 BOGOTÁ, D.C. Bogotá, D.C.
 2.6. SUJETO: 1

3. VALORES
 3.1. VALOR ACTIVO: 798.000
 3.2. VALOR PASIVO: 0
 3.3. VALOR TOTAL: 798.000

686

SNR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708794561634178 Nro Matrícula: 50N-20211316
 Página 1 TURNO: 2022-375231

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 11:30:04 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DESCRIPCIÓN: BOGOTÁ ZONA NORTE (DISTRITO); BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO; BOGOTÁ D.C. VEREDA; BOGOTÁ D.C. FECHA ABERTURA: 08-07-1996 RADICACIÓN: 1995-7702 CON: ESCRITURA DE: 09-02-1995 COLEGIO CATASTRAL: AAAB138XANCO CATASTRAL ANT. SIN INFORMACION NÚMERO: ESTAD DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CARIBÁ Y LINDBERG
 CONTENIDO EN ESCRITURA N.º 278 DE FECHA 31-01-95 EN NOTARIA 20 DE SANTIPE DE BOGOTÁ LOCAL 101 INTERIOR 10 CON AREA DE CONSTRUCCION 40 TMBZ CON COEFICIENTE DE 0,06% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 1994)

AREA Y COEFICIENTE
 AREA - RECTANGULAR - METROS CUADRADOS
 AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS
 AREA PUBLICA - METROS CUADRADOS
 COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFERRO, ADQUIRIDO POR COMPRA ACOSTA DE VIREZ MANUA CRISTINA ADUITA DE RONDON LEE LEONOR ACOSTA LEE ENRIQUE ACOSTA LEE CARLOS EDUARDO Y ACOSTA LEE RAFAEL POR ESCRITURA 4410 DEL 30-10-81 NOTARIA 20 BOGOTÁ REGISTRADA EL 06-11-81 AL FOLIO 050-300000. BENTON ADQUIRIDO JUNTO CON ACOSTA LEE MARIA CRISTINA Y LEONOR ACOSTA POR ADJUDICACION EN LA BUENAS DE LEE DE ACOSTA LEONOR SENTENCIA DEL JUZ 12- C CTO DE BOGOTÁ DE 26-06-87 0510 TRAM: 8114 ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN LA BUENAS DE ACOSTA LEONOR ENRIQUE BENTON DEL JUZ 18 C CTO DE BOGOTÁ DE 05-07-72 ESTE ADQUIRIDO JUNTO CON LEE ACOSTA LEONOR POR COMPRA A BANCO DEL COMERCIO SEGUN ESCRITURA 5286 DE 10-06-84 NOT 3 DE BOGOTÁ.

DIRECCION DEL INMUEBLE:
 TMBZ 101 INFORMACION
 1) CL. 143A 128 51 IN 10 LC 101 (DIRECCION CATASTRAL)
 2) SIN DIRECCION SUPLENIMIENTA # 3.
 3) CALLE 142 # 122 09 LOCAL 101 INT 16 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANDRES AFERRO MZ 3 ETAPA P H

DETALLACION DEL INMUEBLE:
 DESTINACION ECONOMICA:
 MATRÍCULA ABERTA CON BASE EN LA LEY 849 DE 1904 (En caso de integración y sane) 50N 2020944

ANOTACION: No 081 Fecha: 21-02-1994 Radicación: 1984-11042
 Des: ESCRITURA 944 del 08-02-1994 NOTARIA 14 de SANTIPE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 2) 16 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio (incompleto))
 DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFERRO
 A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: No 002 Fecha: 08-07-1995 Radicación: 1995-7702

SNR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708794561634178 Nro Matrícula: 50N-20211316
 Página 2 TURNO: 2022-375231

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 11:30:04 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DESCRIPCIÓN: BOGOTÁ ZONA NORTE (DISTRITO); BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO; BOGOTÁ D.C. VEREDA; BOGOTÁ D.C. FECHA ABERTURA: 08-07-1996 RADICACIÓN: 1995-7702 CON: ESCRITURA DE: 09-02-1995 COLEGIO CATASTRAL: AAAB138XANCO CATASTRAL ANT. SIN INFORMACION NÚMERO: ESTAD DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CARIBÁ Y LINDBERG
 CONTENIDO EN ESCRITURA N.º 278 DE FECHA 31-01-95 EN NOTARIA 20 DE SANTIPE DE BOGOTÁ LOCAL 101 INTERIOR 10 CON AREA DE CONSTRUCCION 40 TMBZ CON COEFICIENTE DE 0,06% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 1994)

AREA Y COEFICIENTE
 AREA - RECTANGULAR - METROS CUADRADOS
 AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS
 AREA PUBLICA - METROS CUADRADOS
 COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFERRO, ADQUIRIDO POR COMPRA ACOSTA DE VIREZ MANUA CRISTINA ADUITA DE RONDON LEE LEONOR ACOSTA LEE ENRIQUE ACOSTA LEE CARLOS EDUARDO Y ACOSTA LEE RAFAEL POR ESCRITURA 4410 DEL 30-10-81 NOTARIA 20 BOGOTÁ REGISTRADA EL 06-11-81 AL FOLIO 050-300000. BENTON ADQUIRIDO JUNTO CON ACOSTA LEE MARIA CRISTINA Y LEONOR ACOSTA POR ADJUDICACION EN LA BUENAS DE LEE DE ACOSTA LEONOR SENTENCIA DEL JUZ 12- C CTO DE BOGOTÁ DE 26-06-87 0510 TRAM: 8114 ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN LA BUENAS DE ACOSTA LEONOR ENRIQUE BENTON DEL JUZ 18 C CTO DE BOGOTÁ DE 05-07-72 ESTE ADQUIRIDO JUNTO CON LEE ACOSTA LEONOR POR COMPRA A BANCO DEL COMERCIO SEGUN ESCRITURA 5286 DE 10-06-84 NOT 3 DE BOGOTÁ.

DIRECCION DEL INMUEBLE:
 TMBZ 101 INFORMACION
 1) CL. 143A 128 51 IN 10 LC 101 (DIRECCION CATASTRAL)
 2) SIN DIRECCION SUPLENIMIENTA # 3.
 3) CALLE 142 # 122 09 LOCAL 101 INT 16 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANDRES AFERRO MZ 3 ETAPA P H

DETALLACION DEL INMUEBLE:
 DESTINACION ECONOMICA:
 MATRÍCULA ABERTA CON BASE EN LA LEY 849 DE 1904 (En caso de integración y sane) 50N 2020944

ANOTACION: No 081 Fecha: 21-02-1994 Radicación: 1984-11042
 Des: ESCRITURA 944 del 08-02-1994 NOTARIA 14 de SANTIPE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 2) 16 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio (incompleto))
 DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFERRO
 A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: No 002 Fecha: 08-07-1995 Radicación: 1995-7702

SNR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708794561634178 Nro Matrícula: 50N-20211316
 Página 3 TURNO: 2022-375231

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 11:30:04 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DESCRIPCIÓN: BOGOTÁ ZONA NORTE (DISTRITO); BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO; BOGOTÁ D.C. VEREDA; BOGOTÁ D.C. FECHA ABERTURA: 08-07-1996 RADICACIÓN: 1995-7702 CON: ESCRITURA DE: 09-02-1995 COLEGIO CATASTRAL: AAAB138XANCO CATASTRAL ANT. SIN INFORMACION NÚMERO: ESTAD DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CARIBÁ Y LINDBERG
 CONTENIDO EN ESCRITURA N.º 278 DE FECHA 31-01-95 EN NOTARIA 20 DE SANTIPE DE BOGOTÁ LOCAL 101 INTERIOR 10 CON AREA DE CONSTRUCCION 40 TMBZ CON COEFICIENTE DE 0,06% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 1994)

AREA Y COEFICIENTE
 AREA - RECTANGULAR - METROS CUADRADOS
 AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS
 AREA PUBLICA - METROS CUADRADOS
 COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFERRO, ADQUIRIDO POR COMPRA ACOSTA DE VIREZ MANUA CRISTINA ADUITA DE RONDON LEE LEONOR ACOSTA LEE ENRIQUE ACOSTA LEE CARLOS EDUARDO Y ACOSTA LEE RAFAEL POR ESCRITURA 4410 DEL 30-10-81 NOTARIA 20 BOGOTÁ REGISTRADA EL 06-11-81 AL FOLIO 050-300000. BENTON ADQUIRIDO JUNTO CON ACOSTA LEE MARIA CRISTINA Y LEONOR ACOSTA POR ADJUDICACION EN LA BUENAS DE LEE DE ACOSTA LEONOR SENTENCIA DEL JUZ 12- C CTO DE BOGOTÁ DE 26-06-87 0510 TRAM: 8114 ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN LA BUENAS DE ACOSTA LEONOR ENRIQUE BENTON DEL JUZ 18 C CTO DE BOGOTÁ DE 05-07-72 ESTE ADQUIRIDO JUNTO CON LEE ACOSTA LEONOR POR COMPRA A BANCO DEL COMERCIO SEGUN ESCRITURA 5286 DE 10-06-84 NOT 3 DE BOGOTÁ.

DIRECCION DEL INMUEBLE:
 TMBZ 101 INFORMACION
 1) CL. 143A 128 51 IN 10 LC 101 (DIRECCION CATASTRAL)
 2) SIN DIRECCION SUPLENIMIENTA # 3.
 3) CALLE 142 # 122 09 LOCAL 101 INT 16 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANDRES AFERRO MZ 3 ETAPA P H

DETALLACION DEL INMUEBLE:
 DESTINACION ECONOMICA:
 MATRÍCULA ABERTA CON BASE EN LA LEY 849 DE 1904 (En caso de integración y sane) 50N 2020944

ANOTACION: No 081 Fecha: 21-02-1994 Radicación: 1984-11042
 Des: ESCRITURA 944 del 08-02-1994 NOTARIA 14 de SANTIPE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 2) 16 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio (incompleto))
 DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR AFERRO
 A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: No 002 Fecha: 08-07-1995 Radicación: 1995-7702

SNR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA
 Certificado generado con el Pin No: 220708794561634178 Nro Matricula: 50N-20211316
 Pagina 4 TURNO: 2022-374231
 Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 11:30:04 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: No 812 Fecha: 12-04-2013 Radicacion: 2013-28481
 Dir: OFICIO 552101 del 10-04-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
 VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No 8
 ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAYAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2006
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio; B-Titular de dominio incompleto)
 DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: No 813 Fecha: 20-07-2015 Radicacion: 2015-44908
 Dir: OFICIO 56020001 del 20-07-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
 VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION POR VALORIZACION GRAYAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 623 DE 2013
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio; B-Titular de dominio incompleto)
 DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: No 814 Fecha: 09-12-2015 Radicacion: 2015-42718
 Dir: OFICIO 56020001 del 02-12-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
 VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAYAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 633 DE 2013
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio; B-Titular de dominio incompleto)
 DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: No 815 Fecha: 22-07-2016 Radicacion: 2016-49437
 Dir: OFICIO 56020001 del 15-07-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
 VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No 13
 ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAYAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 623 DE 2013
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio; B-Titular de dominio incompleto)
 DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: No 816 Fecha: 23-01-2018 Radicacion: 2018-3177
 Dir: OFICIO 59801723 del 23-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
 VALOR ACTO: \$

SNR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA
 Certificado generado con el Pin No: 220708794561634178 Nro Matricula: 50N-20211316
 Pagina 5 TURNO: 2022-374231
 Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 11:30:04 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela anotación No 14
 ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAYAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 623 DE 2013
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio; B-Titular de dominio incompleto)
 DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 14

VALIDACIONES: (Inscripción Administrativa)
 Anotación No 8 No inscrita
 DE ACTUAL EN NUMERO DE MATRICULA: 50N-20211316
 ANOTACIONES: 8
 DE ACTUAL EN NUMERO DE MATRICULA: 50N-20211316
 ANOTACIONES: 8

El interesado debe comparecer al registrador cualquier día o en su registro de las documentaciones
 LEYENDA: Resuelto
 TURNO: 2022-374231 FECHA: 08-07-2022
 EXPEDICION EN BOGOTA

El Registrador: AURA RODRIGUEZ ESPINOZA MANABANDA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

JESUS JAIRO RONDON CHACON

JESUS JAIRO RONDON CHACON

Ingeniero Catastral y Geodesta - Miembro Sociedad Colombiana de Ingenieros
 /Registro Abierto de Avaluadores RAA

Ingeniero Catastral y Geodesta - Miembro Sociedad Colombiana de Ingenieros
 /Registro Abierto de Avaluadores RAA

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2022

JAMN 035-022

Señores:
 A quien corresponda
 Ciudad

Referencia: Dictamen Pericial / Artículo 226 del Código General del Proceso

Con mi acostumbrado respeto y bajo la Gravedad del Juramento, en lo referente a la adecuación dictamen pericial, requisitos señalados en el Artículo 226 del Código General del Proceso, estoy evacuando la totalidad, punto por punto, numeral por numeral, del antes mencionado artículo:

Respecto al numeral 1: mi nombre: Jesús Jairo Rondón Chacón.
 Respecto al numeral 2: mi dirección: Calle 1278bis # 53-68 apto. 509 Conjunto Residencial Niza 9, Bogotá, teléfono: fijo 4691737 celular 3118712774, cedula de ciudadanía 19.215.853.
 Respecto al numeral 3: mi profesión: Ingeniero Catastral y Geodesta, anexo fotocopias de mi diploma otorgado por la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", Matricula Profesional # 25222-21127, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, certificaciones de asistencia y participación, a cursos de Avaluos Urbanos y Rurales, Primer Congreso Interamericano de Catastro y Valorización, Certificación Original y vigente, del Registro Abierto de Avaluadores RAA, con Matricula AVAL-19215853.
 Respecto al numeral 4: no he publicado lista alguna relacionada con la materia.
 Respecto al numeral 5: listado de algunos juzgados, personas naturales y jurídicas, a quienes les he prestado mis servicios profesionales, como perito.

Nombre	Lugar de avalúo	Radicado /Teléfono
Tribunal Superior Sala Civil de Bogotá.	Bogotá	Proceso # 2018-153-01
Señor Magistrado Juan Pablo Orozco		
Juzgado 55 Civil Circuito de Bogotá	Bogotá	Radicado 2019-422
Prueba Extra Procesal Segismundo Blanco Aparicio y otros vs Blanca Botero		
Juzgado 36 Administrativo Bogotá (Rad. 2013-309)	Bogotá	3102846184(Abog)
Juzgado 19 Civil Circuito Bogotá (Juez Alba Lucía Goyeneche), Demandado Elkin Salazar Giraldo		
Radicado 1100131030192017-0034600		
Juzgado 23 de Pequeñas Causas Múltiples de Bogotá		Proceso Ejecutivo de Edificio
Condominio Carrera 12 Propiedad Horizontal vs Rosa Helena Franco de Arenas		Radicado 2011-1460
Juzgado 22 de Familia Bogotá (Proceso Liquidación de bienes María Isabel Álvarez de Rivera)		
Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá	Bogotá	Proceso # 2011-557
Juzgado 45 Civil del Circuito	Bogotá	Proceso # 2022-00414
Dra. Josefina Erazo Cabrera (Notaria 7)	Bogotá	3116299245
Aura Rocío Espinosa (Registradora Bogotá)	Bogotá	3114527203
Dr. Juan Carlos Clavijo (Gerente D AXXYS JEANS)	Bogotá	3168320673
Dr. Daniel García (Registrador Tocancipá)	Bogotá	3103166207
Dra. Raquel Cifuentes (Gerente Lozano/Cifuentes)	Bogotá	3118412594
Collazos y Collazos Asociados	Bogotá y Girardot	3104751265
Dr. Carlos Guarnizo(abogado)	Bogotá	3103286492

JESUS JAIRO RONDON CHACON
Ingeniero Catastral y Geodesta - Miembro Sociedad Colombiana de Ingenieros
/Registro Abierto de Avaluadores RAA

Nombre	Lugar del Avaluó	Teléfono
Dra. Sandra Castro (Ingeniera SNR)	Cali	3133501481
Dr. Carlos Laverde (abogado)	Bogotá	3176676992
Dra. Consuelo Simbaqueva (abogada)	Bogotá	3102578021
Dr. Rene Vargas (Registrador Quibdó)	Bogotá/La Vega	3112396397
Dra. Adriana Acero	Bogotá	3165758585
Dr. Cesar Cardozo (Gerente Firma Abogados)	Bogotá/La Mesa Choachí, Subachoque/c/marca.	3102846184
Dr. Diógenes Llanos (Abogado)	Bogotá	3004455293
Dra. Eisy González (Abogada)	Bogotá	3102288453
Dra. Fanny Mora (Contadora)	Bogotá	3132495989
Dr. Orlando Torres (Ex - Contralor Bogotá)	El Triunfo/C/marca.	3017853032
Dr. Álvaro Escobar (Ingeniero Ecopetrol)	La Calera/C/marca	3112517042
Sr. Álvaro Guanchá	Bogotá	3137659788
Sra. Johanna Villanueva (Prof. Universitaria)	Bogotá	3202538531
Sra. Blanca Celis	Bogotá	3228856382
Dr. Carlos Vanegas (Abogado)	Bogotá	3158590141
Sra. Carmen Cantillo	Bogotá	3112946119
Sra. Carmen Silva	Bogotá/ Viotá/C/marca	3184441389
Dra. Eliana Traslaviña Diaz	Bogotá / Paipa Boyacá.	3114522676
Dra. Dora Eley Murillo	Bogotá, El Triunfo /Cmarca	3183317323

Bogotá, D.C., Calle 1278 Bis # 53-68 PBX 4591737 Celular 3118712774 Correo Electrónico jjrondon@hotmail.com

JESUS JAIRO RONDON CHACON
Ingeniero Catastral y Geodesta - Miembro Sociedad Colombiana de Ingenieros
/Registro Abierto de Avaluadores RAA

Nombre	Lugar del Avaluó	Teléfono
Dr. Janeth Santacruz(Notarla 16)	La Vega/Bogotá	3012290162
Dr. Orlando Buitrago (gerente)	Bogotá	3158854313
Cooperativa de Trabajadores de Notariado y Registro / COOTRANOR		
Dr. Luis Eduardo García (abogado)	Bogotá	3103292432
Dra. Georgina Pardo (Contadora)	Bogotá	3005537525
Dr. Héctor J. Roberto (Contador)	Chía/C/marca	3108161843
Dr. Humberto Torres (Abogado)	Villeta / C/marca	3168152213
Dr. José Buitrago (Contador)	Bogotá	3142619715
Sra. Carmen Cantillo	Bogotá	3112946119
Dr. José Sepúlveda (Abogado SNR)	Bogotá	3194184970
Sra. Indira Bejarano	Bogotá	3222261611
Dr. Jaime Sánchez (abogado SNR)	Bogotá	3105757714
Dr. Jairo Martín Bonef (ExContralor/Bogotá)	Bogotá	3202746649
Dr. José Barajas (Gerente Equipos Topografía)	Carmen de Apicalá	3115388846
Dra. Mildred Calderón (abogada Fiscalía)	Silvania/Cundinamarca	3024669782
Dra. Nancy Romero (educadora)	Bogotá	3138988681
Dr. Orlando García (abogado SNR)	Bogotá	3108144344
Sra. Carmenza Cortes (educadora)	Bogotá	3136133495
Sr. Raúl Monsalve	Usme	3132523125

Respecto al numeral 6., si en varias oportunidades.

Bogotá, D.C., Calle 1278 Bis # 53-68 PBX 4591737 Celular 3118712774 Correo Electrónico jjrondon@hotmail.com

JESUS JAIRO RONDON CHACON
Ingeniero Catastral y Geodesta - Miembro Sociedad Colombiana de Ingenieros
/Registro Abierto de Avaluadores RAA

Respecto al numeral 7: no me encuentro incurso en ninguna causal contenida en el artículo 50 en lo pertinente.

Respecto al numeral 8: los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados, respecto a los peritajes rendidos en anteriores procesos, son iguales.

Respecto al numeral 9: los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados, son iguales a los que frecuentemente realizo en mi profesión (método muestreo, método de comparación de precios, método de línea recta).

Respecto al numeral 10: para la elaboración del dictamen, se tuvieron en cuenta algunos documentos como el certificado catastral, certificado de tradición.

Atentamente,

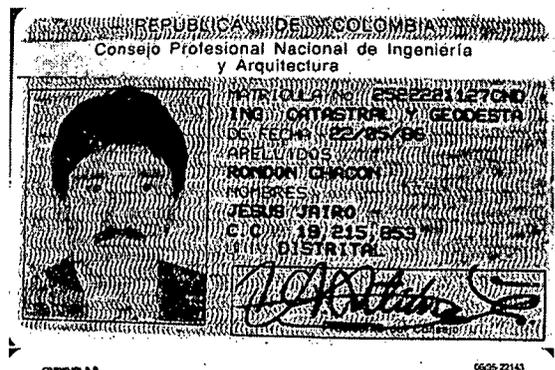
JESUS JAIRO RONDON CHACON

C.C. 19.215.853

Matrícula Profesional 25222-21127 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

Registro Abierto de Avaluadores RAA Matrícula: AVAL-19215853

Bogotá, D.C., Calle 1278 Bis # 53-68 PBX 4591737 Celular 3118712774 Correo Electrónico jjrondon@hotmail.com



COMPROBANTE

0605-22143

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

CamScanner

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA



y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

Confiere el título de

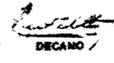
Ingeniero Catastral y Geodesta

En atención a que el Sr.

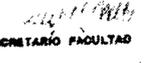
Desús Cairo Rondón Chacón

Identificado con C.C. No. 19.215.853 expedida en Bogotá, D.E., satisfactoriamente los estudios correspondientes y en cumplimiento de las académicas necesarias.

En testimonio de lo anterior se firma y se refrenda con el respectivo sello en Bogotá, D. E. a los 30 días del mes de agosto de 1990.

DECANO: 

RECTOR: 

SECRETARIO FACULTAD: 

SECRETARIO GENERAL: 

ALCALDEA MAYOR DE BOGOTÁ D.E.
ANOTADO AL FOLIO 10 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 10 de 10 de febrero de 1991

SECRETARIO DE EDUCACION

Escaneado con CamScanner



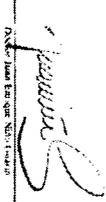
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Y la Asociación Colombiana de Ingenieros Catastrales y Geodestas

CERTIFICAN

Que JAIRO RONDON

Participó en el "Primer Congreso Interamericano de Catastro y Valorización Segundo Nacional Bogotá 450 Años" realizado en Bogotá, D.E., durante los días 27/28 de febrero y 1o./2 de marzo de 1990.

Como PARTICIPANTE







Escaneado con CamScanner

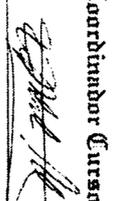
Asociación Colombiana de Ingenieros Catastrales y Geodestas - ACJGOG

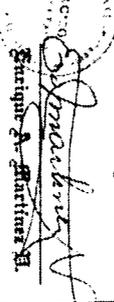
Certifican:

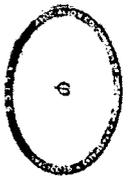
Que el Sr. **JAIRO RONDON CHACÓN**

Asistió al Curso de **Abriluros Urbanos** Realizado en **Santafé de Bogotá**, los días 29 y 30 de **Noviembre** y 1o. de **Diciembre** de 1991 - Duración 20 horas.

Presidente ACJGOG: 

Coordinador Curso: 

Secretario ACJGOG: 



Escaneado con CamScanner



RAA Registro Abierto de Avaluadores

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JESUS JAIRO RONDON CHACON, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19215853, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Septiembre de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-19215853.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JESUS JAIRO RONDON CHACON se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción: 06 Sep 2018 Régimen: Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción: 06 Sep 2018 Régimen: Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes delimitados o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción: 06 Sep 2018 Régimen: Régimen Académico

RE: OPOSICION U OBJECION AVALUO RADICADO 110013103042200400121

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 02/12/2022 11:52

Para: MARIA senaida torres rivera <senaida1969@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 8529-2022, Entidad o Señor(a): MARIA TORRES - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: De: MARIA senaida torres rivera <senaida1969@hotmail.com>

Enviado: lunes, 28 de noviembre de 2022 1:36 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OPOSICION U OBJECION AVALUO RADICADO 110013103042200400121

PROCESO 42-2004-121 J02 FLS 5 PFA

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL HAZ CLICK AQUÍ

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 29 de noviembre de 2022 16:34

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: OPOSICION U OBJECION AVALUO RADICADO 110013103042200400121

De: MARIA senaida torres rivera <senaida1969@hotmail.com>

Enviado: lunes, 28 de noviembre de 2022 1:36 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OPOSICION U OBJECCION AVALUO RADICADO 110013103042200400121

Señores

JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO GRANAHORRAR – (Cesionario CENTRAL DE INVERSIONES) –
(Cesionario NORBERTO PARDO SANCHEZ)
DEMANDADO: ANA JIMENA MORENO DE GARCIA
ARQUIMEDES GARCIA
FRANCISCO RAFAEL BARBOSA MORENO
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103042200400121

MARIA SENaida TORRES RIVERA identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.943.471 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 260.734 del C. S. J., vecina de la ciudad de Bogotá, correo electrónico senaida1969@hotmail.com, actuando en calidad de apoderada judicial previo poder conferido por los señores **FRANCISCO RAFAEL BARBOSA MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.467.311 de Bogotá, **ANA JIMENA MORENO DE GARCIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.445.128 de Bogotá y **ARQUIMEDES GARCIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.135.783 de Bogotá, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar dentro del término de Ley, oposición u objeción al avalúo presentado por la parte actora conforme al documento anexo.

Agradezco al señor Juez la atención y colaboración brindada.

Atentamente. -

MARIA SENaida TORRES RIVERA
C.C. No. 51.943.471 de Bogotá D.C.
T.P. N° 260.734 C. S. J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 09-12-22 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 144 del
C. G. P. el cual corre a partir del 12-12-22
y vence en: 14-12-22
El secretario GD

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecucion
de Sentencias de Bogota D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

En la Fecha: 09-12-22

Señal las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

Vuelto traslado objeción avalúo
El (la) Secretario(a)